

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María de la Cerda Torres, DAD-CO-2012-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000044, sita en Patio Pico de Almanzor, 10, B 1, 14005, Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0932.

Finca: SC_000044.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 10, B 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De la Cerda Torres, María.

Sevilla, a 12 de marzo de 2012.- El Instructor, Fdo. Belén Campos del Río; El Secretario, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 12 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0162.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Sagrario Ortiz Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Sagrario Ortiz Fernández, DAD-CO-2011-0162, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7032, finca 76764, sita en calle Patio la Voz del Pueblo, 9 3 3, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 16 de febrero de 2012 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se

consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda.

En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, Ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0135.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Ramón Leiva Camacho, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ramón Leiva Camacho, DAD-CO-2011-0135, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0914, finca 24734, sita en calle Libertador Simón Bolívar, 17, 5 3 2, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 16 de febrero de 2012 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante La Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas durante el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Empleo:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de la empresa Aglomerados Morell, S.A., de ayudas socio-laborales de carácter asistencial, por importe total de 34.025,87 euros. Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.486.00.31L.4.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
CANTOS DE LA GRANJA	ANTONIO	28334289Z	2.592,86
CARBALLAR NUÑEZ	EMILIO	28355829A	2.886,30
CHACON DELGADO	ÁNGEL	28353866H	2.886,30
DORADO RODRIGUEZ	MARÍA	27906688Y	2.886,30
GONZALEZ DELGADO	FRANCISCO	27906714D	2.780,87
LÓPEZ LEÓN	JUAN	27904548M	2.886,30
MARTINEZ GOMEZ	JUAN JOSÉ	27273345Z	2.780,87
PEREZ QUERENCIO	MIGUEL	27274427S	2.886,30
RIOS SANCHEZ	FORTUNATO	28511411J	2.886,30
RIOS SANCHEZ	RUFINO	27854402E	2.886,30
SANTOS MÁRQUEZ	JOSÉ	75525112N	2.780,87
VÁZQUEZ LLANES	FRANCISCO	28403167F	2.886,30
TOTAL			34.025,87

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de

la empresa Bilore, S.A., de ayudas socio-laborales de carácter asistencial, por importe total de 20.886,30 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.486.00.31L.4.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
DELGADO GARCIA	INMACULADA	75654946B	6.000,00
GARCIA GOMEZ	ANTONIO	75670866S	6.000,00
CALVILLO EGEA	AGUSTIN	30403253J	2.886,30
MOLERO PULIDO	MIGUEL	75654906V	6.000,00
TOTAL			20.886,30

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de la empresa Bonpunt, S.A.U., de ayudas socio-laborales de carácter asistencial, por importe total de 342.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.486.00.31L.4.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
ARIAS MONTES	MARÍA	25554411-P	6.000,00
BAUTISTA AMAYA	ÁNGELES	25560882-Q	6.000,00
CABALLERO JIMÉNEZ	MIGUEL	25550562-T	6.000,00
CAÑESTRO SOTO	AUXILIADORA	25227623-T	6.000,00
CARRASCO FLORES	ÁNGELES	25564305-N	6.000,00
CARRASCO SÁNCHEZ	Mª LUISA	25557932-X	6.000,00
CHANTAR HIGUERO	JUANA	25559860-Y	6.000,00
CONDE MÁRQUEZ	ANTONIO	25552435-X	6.000,00
CORONIL ZÁMPALO	ANA MARÍA	25562817-L	6.000,00
CRESPILLO RUIZ	DIEGO	25548332-R	6.000,00
CRESPILLO ZAMUDIO	SALVADOR	25553514-P	6.000,00
DOMÍNGUEZ MEDRANO	FRANCISCA	25554829-N	6.000,00
GALINDO MOLINA	Mª CARMEN	25563318-Z	6.000,00
GARCÍA DOMÍNGUEZ	MARÍA	25563342-S	6.000,00
GARCÍA RIVAS	SALVADORA	25561731-J	6.000,00
GARCÍA RUEDA	JUAN MANUEL	25559361-J	6.000,00
GIL GALINDO	REMEDIOS	25558615-A	6.000,00
GIL PELÁEZ	DOLORES	25560308-V	6.000,00
GÓMEZ CABRERA	JUAN ANTONIO	25557750-N	6.000,00
GONZÁLEZ CAPACETE	JOSEFA	25555318-H	6.000,00
GONZÁLEZ RUBIALES	FRANCISCA	25559769-F	6.000,00
GRANADOS DEL BARRIO	LUIS	25547689-W	6.000,00
GUERRERO AVILÉS	JOSEFA	25550292-Y	6.000,00
GUERRERO DE LA TORRE	ANA MARÍA	25560576-D	6.000,00
GUERRERO GUERRERO	ISABEL	25562284-S	6.000,00
GURI OROZCO	ENCARNACIÓN	25556810-S	6.000,00
GUTIÉRREZ BENÍTEZ	Mª CARMEN	25551568-V	6.000,00
JIMÉNEZ GUERRERO	ÁNGELES	25559407-J	6.000,00
LÓPEZ VALLEJO	CARMEN	25556883-L	6.000,00
MANCEBO CARRERAS	Mª DOLORES	25553519-J	6.000,00
MARÍN CASTILLO	MARÍA	25559438-K	6.000,00
MARTÍN MARÍN	FRANCISCA	25554870-F	6.000,00
MARTÍNEZ RAMOS	Mª CARMEN	25559583-M	6.000,00
MELGAR GARCÍA	ISABEL	25555916-H	6.000,00
MOLINA CAMACHO	MARÍA	25559806-K	6.000,00
MOLINA CAMACHO	PAZ	25563260-W	6.000,00
MOLINA OROZCO	ISABEL Mª	25562704-K	6.000,00
MUÑOZ PERUJO	FRANCISCA	25558983-A	6.000,00
MURILLO MARTÍN	CARMEN	25558613-R	6.000,00
NAVARETE SOLÍS	LUIS	25547190-D	6.000,00
NIETO SÁNCHEZ	Mª MERCEDES	25554768-C	6.000,00
OROZCO FLORES	Mª ELENA	25550250-X	6.000,00
OROZCO MONTERO	JOSÉ	25556713-X	6.000,00
PÉREZ RODRÍGUEZ	CATALINA	25561604-W	6.000,00
PORRAS LINARES	FILOMENA	25558017-A	6.000,00
PORRAS LINARES	JUAN	25561575-L	6.000,00
RAMÍREZ CARRASCO	CATALINA	25560818-K	6.000,00
RÍOS RÍOS	Mª SOCORRO	74800747-D	6.000,00
RODRÍGUEZ GARRIDO	ENCARNACIÓN	25556100-H	6.000,00